

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, diez de mayo de dos mil veintidós

Auto	092/028
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2022-00035-00
Demandante	Antonio María Gallego Serna
Demandado	Luis Fernando González Uribe
Asunto	Se rechaza demanda

Por auto del 28 de abril de 2022 se inadmitió la demanda, para que la parte demandante cumpliera con los requisitos que allí se exigieron.

Toda vez que el término de 5 días concedido se encuentra vencido, sin que se cumpliera con lo ordenado, se rechazará la demanda.

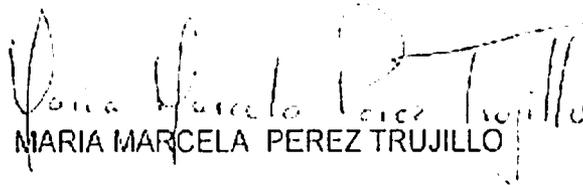
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda ordinaria laboral que presenta ANTONIO MARÍA GALLEGO SERNA contra LUIS FERNANDO GONZÁLEZ URIBE, conforme lo motivado.

SEGUNDO: Ordenar archivar las diligencias previa anotación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE


MARÍA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ